

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.3014 — Logica/CMG)**

(2002/C 277/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 7 de noviembre de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa británica Logica plc («Logica», Reino Unido), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa CMG plc («CMG», Países Bajos/Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Logica: proveedor de servicios en el ámbito de tecnologías de información y comunicación, tales como consultoría, integración de sistemas, desarrollo de sistemas y otros servicios de asesoría.
- CMG: proveedor de servicios en el ámbito de tecnologías de información y comunicación, tales como consultoría, integración de sistemas, desarrollo de sistemas y otros servicios de asesoría.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3014 — Logica/CMG, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.